

ASOCIACION DEPORTIVA MERIDA, S.A.D.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
30 DE JUNIO DE 2024**



Acex Auditores, S.L.
C/ Luis Álvarez Lencero, 3 Planta 4ª - Oficina 1
Edificio Eurodom - 06011 Badajoz
Telf. 677 08 71 53 - 678 82 95 42
auditoria@acexauditores.com
www.acexauditores.com

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de **Asociación Deportiva Mérida S.A.D.**,

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes adjuntas de **Asociación Deportiva Mérida S.A.D.**, que comprenden el balance de pymes a 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de pymes y la memoria de pymes correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Asociación Deportiva Mérida S.A.D.**, a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de pymes) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

En el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se incluyen partidas por un importe de 33.358,82 euros, de las cuales no hemos obtenido soporte de su razonabilidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.





Acex Auditores, S.L.

C/ Luis Álvarez Lencero, 3 Planta 4ª - Oficina 1
Edificio Eurodom - 06011 Badajoz
Telf. 677 08 71 53 - 678 82 95 42
auditoria@acexauditores.com
www.acexauditores.com

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento

Como se indica en la nota 2.3 Aspectos críticos de la valoración y la estimación de las incertidumbres de la memoria adjunta, los Administradores han formulado las cuentas anuales de pymes bajo el principio de empresa en funcionamiento porque consideran que, a pesar de las pérdidas anuales significativas que pueden conllevar a un desequilibrio patrimonial importante, y problemas de tesorería puntuales, tienen el apoyo financiero del Socio Único, que realiza constantes desembolsos dinerarios para hacer frente a los pagos y continuar con su actividad. Estos hechos indican una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, la cual no tiene por sí sola sino con la condición fundamental y necesaria del apoyo financiero de su Socio Único. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría de cuentas anuales de pymes

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por lo descrito en las secciones *Fundamentos de la opinión con salvedades e Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales de pymes

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Asociación Deportiva Mérida S.A.D.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria de pymes adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.





Acex Auditores, S.L.
C/ Luis Álvarez Lencero, 3 Planta 4ª - Oficina 1
Edificio Eurodom - 06011 Badajoz
Telf. 677 08 71 53 - 678 82 95 42
auditoria@acexauditores.com
www.acexauditores.com

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión desfavorable.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se





Acex Auditores, S.L.

C/ Luis Álvarez Lencero, 3 Planta 4ª - Oficina 1
Edificio Eurodom - 06011 Badajoz
Telf. 677 08 71 53 - 678 82 95 42
auditoria@acexauditores.com
www.acexauditores.com

requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ACEX AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2327



Fdo.: Jorge Rodríguez Narciso (R.O.A.C. 22826)

En Badajoz, a 30 de diciembre de 2024

ASOCIACION DEPORTIVA MERIDA, S.A.D.

**Cuentas Anuales de pymes correspondientes al ejercicio anual terminado el
30 de junio de 2024**

ÍNDICE

- Balance de pymes correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024.
- Cuenta de pérdidas y ganancias de pymes correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024.
- Memoria de pymes correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2024.

NIF:	A06638878	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros
ASOCIACION DEPORTIVA MERIDA, S.A.D.			09001 ☒

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		138.624,70	135.526,60
I. Inmovilizado intangible	11100	nota 5	124.020,10	117.018,04
II. Inmovilizado material	11200	nota 5	14.604,60	18.508,56
III. Inversiones inmobiliarias	11300		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600		0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		417.834,86	327.966,45
I. Existencias	12200		34.110,78	5.721,95
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		73.431,20	293.728,99
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		73.033,44	248.728,99
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		73.033,44	248.728,99
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		0,00	0,00
3. Otros deudores	12390	nota 9	397,76	45.000,00
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		176.212,50	2.167,69
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		0,00	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		134.080,38	26.347,82
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		556.459,56	463.493,05

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF: A06638878		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: ASOCIACION DEPORTIVA MERIDA, S.A.D.				

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		291.607,64	899.668,46
I. Provisiones a corto plazo	32200	nota 13	26.188,85	0,00
II. Deudas a corto plazo	32300		7.026,30	7.156,59
1. Deudas con entidades de crédito	32320	nota 7	7.026,30	7.156,59
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	32390		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	nota 7	224.996,12	826.203,61
1. Proveedores	32580		39.761,99	189.876,13
a) Proveedores a largo plazo	32581		0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo	32582		39.761,99	189.876,13
2. Otros acreedores	32590		185.234,13	636.327,48
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	nota 13	33.396,37	66.308,26
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		556.459,56	463.493,05

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA DE PYMES AD MERIDA, S.A.D.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Esta entidad se constituyó el 19 de febrero de 2013 no habiendo modificado su denominación social desde su constitución. Se constituyó con la forma jurídica de Club Deportivo. La escritura de constitución fue otorgada con fecha 19 de febrero de 2013, ante el notario de Mérida D. José Pascual Díaz Serrano. Actualmente tiene su domicilio fiscal y social en CL VILLAFRANCA DE LOS BARROS S/N MERIDA 06800 BADAJOZ, siendo su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 31 de julio de 2015, se formalizó escritura para la transformación del club deportivo en S.A.D, el CIF es A06638878.

Objeto social de la empresa:

1. La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad de fútbol, con sede oficial y lugar de juego del equipo profesional en la ciudad de Mérida.
2. La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades, así como de otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica tales como publicidad, marketing, marcas y organización de espectáculos.
3. La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional, de una o varias modalidades deportivas.
4. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos y productos y derechos de todo tipo relacionados o vinculados con la modalidad deportiva y el equipo profesional.
5. La adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo y promoción de las actividades del objeto social, pudiendo explotarlas directamente o cederlas en arrendamiento vinculados a la actividad deportiva.
6. La constitución, suscripción, adquisición y venta de acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades y fundaciones vinculadas con la actividad deportiva.
7. Promoción y construcción de equipamientos e instalaciones deportivas.
8. Fomento y defensa del nombre de la ciudad del equipo en el Fútbol Nacional.

Estructura del órgano de administración: Consejo de Administración.

El ejercicio social dará comienzo el 1 de julio de cada año y terminará el 30 de junio del siguiente.

Las cuentas anuales están expresadas en euros. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas diferentes al euro se consideraran denominadas en "moneda extranjera"

Su identificación en el Registro Mercantil es:
34364 211

Esta entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades y no se encuentra obligada a depositar sus Cuentas Anuales de forma consolidada.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 - Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa a fecha 30 de junio de 2024. En este sentido, se referirá al ejercicio anual 2024 al cerrado a 30 de junio de 2024, no coincidiendo el mismo con el año natural.

Han sido aplicadas la totalidad de las disposiciones legales en materia contable, no existiendo razones excepcionales de incumplimiento de las mismas. Esta acogida al plan general contable y su adaptación sectorial para SAD.

Ha sido suficiente la aplicación de dichas disposiciones, no habiendo sido necesaria la incorporación de informaciones adicionales.

2.2 - Principios contables no obligatorios aplicados

Han sido aplicados todos los principios contables, no existiendo incidencia alguna por incompatibilidad entre los mismos.

2.3 - Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres que lleven asociados riesgos que puedan suponer cambios significativos en activos o pasivos, ni a la fecha de cierre del ejercicio al que van referidas las presentes cuentas anuales, ni a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Esta entidad ha sido considerada en todo momento como empresa en funcionamiento. Si bien la Sociedad tiene pérdidas continuadas significativas que pueden ocasionar un desequilibrio patrimonial importante y problemas de tesorería puntuales, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su Socio Único, realizando aportaciones de tesorería continuas para hacer frente a los pagos. Por este motivo, consideramos que no existen riesgos significativos.

2.4 - Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 - Elementos recogidos en varias partidas

No existe elemento patrimonial alguno que se encuentre incluido en más de una partida.

2.6 - Cambios en criterios contables

No ha sido realizado cambio alguno en criterios contables dado que la aplicación actual permite ofrecer una información suficientemente fiable y relevante.

2.7 - Corrección de errores

Se han registrado operaciones de ejercicios anteriores contra reservas por importe de 1.534,83 euros de saldo deudor.

3. APLICACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

APLICACIÓN RESULTADO EJERCICIO	IMPORTE
Perdidas del ejercicio	-1.459.223,09
A reserva legal	
A pérdidas ejer. anteriores	-1.459.223,09
Otras reservas de libre disposición	

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 - Inmovilizado intangible

Se encuentra valorado por el coste histórico sin incluir ningún tipo de gastos adicionales dada la inexistencia de los mismos.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, en concreto la partida correspondiente a la concesión administrativa, se refleja la concesión de uso privativo del Estado Municipal de Fútbol "ROMANO", se emite notificación de adjudicación fechada el 17 de septiembre 2020, por un periodo de cuatro años, más una prórroga de un año opcional y fue valorada en 472.080,40 euros. Tiene una vida útil definida dicho inmovilizado se adopta el criterio de amortización de los años que dura la concesión, es decir, cuatro años. En este ejercicio se procedió a ejecutar la prórroga de un año, por lo que se ha procedido a activar el importe anual correspondiente.

Se ha acordado la cesión al Club de unos campos de fútbol federativos en Mérida, en el sitio denominados "El Sapo", a título gratuito por un periodo de 5 años. Debido a que no consta ninguna valoración previa, tasación o importe que aparezca en el convenio firmado con la Federación Extremeña de Fútbol y ante la imposibilidad de hacer una valoración real y objetiva, los Administradores han optado por no contabilizar ningún activo.

En el inmovilizado intangible se encuentran también los derechos sobre los futbolistas que se registran por el coste de adquisición de los mismos y se amortizan según los años de contrato firmados.

4.2 - Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

No existen bienes que se encuentren calificados con una vida útil indefinida.

En cuanto a los contratos de arrendamiento financiero, cuyas normas de valoración son las detalladas anteriormente, se encuentran contabilizados en este apartado dado el compromiso adquirido de ejercicio de la opción de compra y son tratados como inmovilizado propiedad de la empresa.

4.3 - Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias se encuentran contabilizadas por el coste histórico o valor de adquisición dependiendo si han sido adquiridas en el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

4.4 - Permutas

No se ha ejecutado permuta alguna en el curso del ejercicio ni con el carácter de comercial ni no comercial.

Con respecto a las permutas comerciales se encuentran valoradas por el valor razonable del activo entregado. No se han realizado permutas no comerciales en el transcurso del ejercicio.

4.5 - Instrumentos financieros

Activos financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la Asociación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

1. Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
2. No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
3. Se liquida en una fecha futura.

Asimismo, esta norma es aplicable en el tratamiento de las transferencias de activos financieros, como los descuentos comerciales y las operaciones de «factoring».

1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.

2. Activos financieros mantenidos para negociar.

3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y

b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

2.1.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En

el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o

b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. A estos efectos:

– Un contrato de garantía financiera es aquél que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

– Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

2.2.1 Valoración inicial.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste.

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11.^a de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

2.3.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4. Baja de activos financieros.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero (como es el caso del descuento de efectos, del «factoring con recurso», de las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés, de las cesiones de activos en las que la empresa cedente retiene el riesgo de crédito o la obligación de pagar intereses hasta que se cobre el principal al deudor), se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

Pasivos financieros

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Asociación: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros

con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles. En particular, determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

1. Reconocimiento.

La empresa reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b) de la norma relativa a activos financieros.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los préstamos y partidas a pagar se encuentran valorados por el importe de la operación que generó su aparición sin incluirse en dichos saldos cantidad alguna en concepto de gastos o intereses. Obedecen principalmente a operaciones comerciales. No obstante, puede encontrarse incluida alguna operación no comercial con entidades financieras que se encuentra registrada por su valor razonable (precio inicial de la transacción).

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentran valoradas por el coste amortizado.

Las mantenidas para negociar y las disponibles para la venta se encuentran registradas por el valor razonable. Sus cambios se encuentran incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.6 - Existencias

Las existencias se encuentran valoradas por el precio de adquisición o valor de producción según hayan sido adquiridas en el exterior o producidas por la propia empresa.

4.7 - Transacciones en moneda extranjera

Se encuentran valoradas por el tipo de cambio del día en que se realizó la operación.

4.8 - Impuestos sobre beneficios

Se encuentra registrado por aplicación del tipo impositivo al resultado contable, aplicando previamente las correcciones obligatorias según las normas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y deduciendo posteriormente las bonificaciones a las que tiene derecho la entidad.

4.9 - Ingresos y gastos

La Sociedad registra sus ingresos y gastos en función del período en el que se devengan, con independencia de cuando se produzca su cobro o pago respectivo. No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10 - Provisiones y contingencias

Se registran por el valor razonable estimado de las obligaciones ciertas futuras indeterminables cuantitativamente en el momento de su inclusión en los estados contables.

4.11 - Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital figuran contablemente registradas por su valor de concesión, minoradas en la parte imputada a resultados en función de la vida útil de los elementos subvencionados. Estas subvenciones se registran como deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que no existan dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones de su resolución, fecha en la que se recogerán en el patrimonio neto y comenzarán a imputarse a resultados.

4.12 - Negocios Conjuntos

No existen.

4.13 - Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones realizadas entre partes vinculadas se encuentran registradas a valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 - Análisis de movimientos durante el ejercicio

El inmovilizado intangible, en concreto la partida correspondiente a la concesión administrativa, se refleja la concesión de uso privativo del Estado Municipal de Fútbol “ROMANO”, se emite notificación de adjudicación fechada el 17 de septiembre 2020, por un periodo de cuatro años, más una prórroga de un año opcional y fue valorada en 472.080,40 euros. Tiene una vida útil definida dicho inmovilizado se adopta el criterio de amortización de los años que dura la concesión, es decir, cuatro años. En este ejercicio se procedió a ejecutar la prórroga de un año, por lo que se ha procedido a activar el importe anual correspondiente.

Se han recogido derechos de traspaso de jugadores adquiridos en este ejercicio y que tienen un contrato de dos años. También, se ha registrado el beneficio por la venta de un jugador de la plantilla por un importe de 72.500 euros.

El inmovilizado, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje anual	años de vida útil estimada
Concesión administrativa	25%	4
Derechos de participación	100%	1
Derechos sobre jugadores	50%	2
Maquinaria	15%	6,67
Eq. para el proceso de la información	50%	2
Elementos de transporte	100%	1
Otro inmovilizado material	5%	20

Los movimientos durante el ejercicio en las cuentas correspondientes al inmovilizado intangible y material, junto con sus amortizaciones acumuladas, son las siguientes:

Concesiones administrativas

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	472.080,40	Saldo inicial	-355.062,36
Entradas	118.020,10	Entradas	-118.020,10
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	590.100,50	Saldo final	-472.080,40

Derechos sobre jugadores

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	20.000,00	Saldo inicial	20.000,00
Entradas	9.000,00	Entradas	-3.000,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	29.000,00	Saldo final	-23.000,00

Derechos de participación

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	37.500,00	Saldo inicial	-37.500,00
Entradas	0,00	Entradas	0,00
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	37.500,00	Saldo final	-37.500,00

Maquinaria

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	9.018,11	Saldo inicial	- 5.006,23
Entradas	843,00	Entradas	-1.096,82
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	9.861,11	Saldo final	- 6.103,05

Equipos para el proceso de la información

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	10.827,73	Saldo inicial	-8.387,44
Entradas	0,00	Entradas	-1.541,24
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	10.827,73	Saldo final	-9.928,68

Elementos de transporte

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	12.024,79	Saldo inicial	-1.355,37
Entradas	0,00	Entradas	-1.923,97
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	12.024,79	Saldo final	-3.279,34

Otro inmovilizado material

	Activo (inmovilizado)		Pasivo (amortizaciones)
Saldo inicial	1.849,30	Saldo inicial	-462,33
Entradas	0,00	Entradas	-184,93
Salidas	0,00	Salidas	0,00
Saldo final	1.849,30	Saldo final	-647,26

6. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen activos no corrientes a la Sociedad.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

Esta entidad no forma parte de ningún grupo ni multigrupo de empresas y tampoco participa ni se encuentra participada por entidad alguna para que puedan considerarse como empresas asociadas.

7. PASIVOS FINANCIEROS

El vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio es el siguiente:

	Vencimiento en años						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	Total
Deudas con entidades de crédito	7.026,30	7.217,42	6.166,33				20.410,05
Otras Deudas							
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	41.739,34						41.739,34
a) Proveedores	39.761,99						39.761,99
b) Acreedores prestación servicios	1.977,35						1.977,35
c) Remuneraciones ptes. De pago							
Deudas con características especiales							
Total	48.765,64	7.217,42	6.166,33				62.149,39

La Sociedad no presenta deudas con garantía real.

No se ha realizado impago alguno sobre el principal ni los intereses ni ha sido incumplido vencimiento de pago alguno.

8. FONDOS PROPIOS

El importe del capital de la sociedad es de 90.000,00 euros dividido en 3.000 acciones, de 30 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3000, ambos inclusive totalmente suscritas y desembolsadas, tienen el mismo derecho y corresponden a un único socio, MERIDA AD HOLDING, LLC

El total de las aportaciones de socios y las que corresponden a este año, han sido realizadas por el socio único y ésta ha sido la única operación con entidades vinculadas, que corresponden a movimientos de tesorería para hacer frente a los pagos y funcionamiento de la sociedad.

Con fecha 2 de mayo de 2024, el Socio Único decide, con todas las aportaciones que ha ido haciendo a la Sociedad a fondo perdido, compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, tanto las contabilizadas en su cuenta correspondiente como las registradas en reservas.

No existen acciones o participaciones propias en poder de la sociedad ni de ningún tercero por cuenta de ésta.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios corriente

La base imponible negativa del ejercicio asciende a 1.423.751,74 euros, habiéndose realizado un ajuste por diferencia permanente al resultado contable por un importe de 35.471,35 euros, correspondiente a gastos no deducibles.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sociales para todos los impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Los saldos incluidos en el epígrafe "Administraciones Públicas" al 30 de junio de 2024 y 2023 son los siguientes:

	30-06-2024	
	Saldos deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública por IVA	397,76	11.496,21
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	68.614,24
Organismos de la Seguridad Social	-	103.146,33
Total	-397,76	183.256,78

	30-06-2023	
	Saldos deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública por IVA	-	27.767,73
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	258.189,22
Organismos de la Seguridad Social	-	205.432,66
Total	-	491.389,61

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las únicas operaciones con partes vinculadas son las detalladas en el apartado 8, y como se ha indicado, se trata únicamente de movimientos de tesorería para hacer frente a los pagos y funcionamiento de la sociedad. No han sido realizadas operaciones de ningún otro tipo con partes vinculadas en el transcurso del ejercicio.

11. SUBVENCIONES

Durante el ejercicio se han recogido 257.346,30 euros en concepto de subvenciones de explotación, destacando una de la Diputación de Badajoz por 45.000 euros y otra del Consejo Superior de Deportes por 154.273,89 euros para hacer frente a deudas con la Seguridad Social y nóminas.

En cuanto a las subvenciones imputables anualmente, la Sociedad solo cuenta con la reconocida por el uso gratuito del Estadio Romano, amortizando e imputando anualmente el mismo importe de 118.020,09 euros y del que queda por imputar un año.

12. OTRA INFORMACIÓN

1.- Personal empleado

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
Total personal medio del ejercicio	43	42

El número de personas empleadas por la Sociedad durante el Ejercicio 2024, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Temporada 2023/2024	Temporada 2022/2023
Jugadores de Plantilla Deportiva	23	24
Técnicos	5	5
Resto de Personal	15	13
TOTAL	43	42

La distribución por sexos a 30 de junio de 2024 y 2023 del personal de la Sociedad es el siguiente:

30 de junio de 2024	Sexo	
Categoría	Hombre	Mujer
Jugadores de Plantilla Deportiva	25	0
Técnicos	4	0
Resto de Personal	12	3
TOTAL	41	3

30 de junio de 2023	Sexo	
Categoría	Hombre	Mujer
Jugadores de Plantilla Deportiva	24	0
Técnicos	5	0
Resto de Personal	15	3
TOTAL	44	3

2.- Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas ascienden a 5.309,10 euros, no habiendo recibido la auditora honorarios por otros conceptos.

13. INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios se detalla como sigue:

Categoría	Temporada 2023/2024	Temporada 2022/2023
Ingresos por patrocinio y federaciones	426.502,56	488.009,46
Ingresos tienda del club	75.151,20	72.930,29
Ingresos abonados	228.045,91	157.319,21
Ingresos taquilla	108.012,72	130.798,35
Ingresos derechos audiovisuales	215.472,43	201.338,42
Ingresos ventas online	2.699,73	-
Ingresos academia y revista	20.255,88	-
TOTAL	1.076.140,43	1.050.395,73

Los abonos vendidos en este ejercicio correspondientes a la temporada que viene se han registrado en la partida de ingresos anticipados por 33.396,37 euros, pendientes de imputar a la cuenta de resultado en el ejercicio siguiente.

Los gastos de personal son los siguientes:

Categoría	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social
Gastos de personal deportivo	1.208.270,11	253.172,68
Gastos de personal no deportivo	321.166,19	104.499,57
TOTAL	1.529.436,30	357.671,46

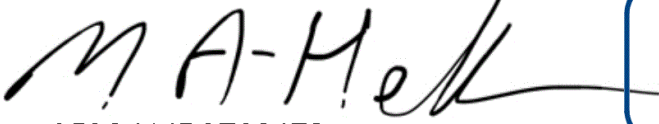
Durante el ejercicio se han registrado como gastos extraordinarios, incluidos en el epígrafe de “Otros Resultados”, provisiones por un importe de 26.188,85 euros, correspondientes principalmente al despido de un jugador de la plantilla.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación, no se han producidos hechos relevantes.

Mérida, 30 de diciembre de 2024,

DocuSigned by:



A58C414D9E804F2...

Fdo.: D. MARK ANTHONY HEFFERNAN
Presidente

Signed by:



D3B47F6701BF42A...

Fdo.: D. SAM GREGORY HEFFERNAN
Consejero

Signed by:



F4CEA10A238B4CD...

Fdo.: D. NICHOLAS FIRESTONE FORD
Consejero

DocuSigned by:



154DF0C2B18D49B...

Fdo.: D. GERARD ANTHONY GRIMES
Consejero